

Pl. orn. de 3 de Nov. de 1784

138

13-142

Socorro caritativo a un
Individuo




Entendiendo el Rey á los
servicios de Juan Iph Albornoz, Ca-
pitán Reformado de las Milicias de
Pardos de la Ciudad de S. Felipe en
esa Prov.^a, á su pobreza, é imposivi-
lidad de adquirir con su trabajo pen-
sional, por su avanzada edad lo nece-
sario para su manutencion, y de su
Muger, su Suegra, y varios Niños
ajenos que la caridad le obligò á re-
coger, se ha dignado S. M. conce-
derle por via de socorro caritativo, sin
que cause exemplar, quince pesos
mensuales, y de su Real orden lo aviso
á V. J. para que disponga se le avista
con dha cantidad en la misma



D.

Ciudad de S.^a Felipe donde reside. Dios
güe a V. S. m. d. a. San Lorenzo 3
de Nov.^{re} de 1784.

Fabres




J. Intend. de Caracas

Dios

3



